



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUECAS

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiéndose publicado anuncio con fecha de 27 de septiembre de 2022 en el BOP 185 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, en relación al padrón del Suministro de Agua Potable y Tasa de Depuración correspondiente al primer semestre de 2022.

Habiendo observado error material en las fecha de cobro se procede a la rectificación del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El período de ingreso en período voluntario será el comprendido entre el **1 de septiembre y el 31 de octubre de 2022** ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (sede.oapgt.es) en el que este Ayuntamiento tiene delegada su gestión recaudatoria.

Huecas, 27 de septiembre de 2022.– El Teniente de Alcalde, César Sánchez del Álamo.

N.º I.-4783